



*Celebrando el Bicentenario  
de la Declaración de la Independencia Argentina  
y el 45° aniversario de la Creación de la  
Universidad Nacional del Río Cuarto*

Río Cuarto, Junio 28/2016

VISTO la nota presentada por el Profesor Fabio Daniel DANDREA, Secretario de Gestión y Relaciones Institucionales de esta Unidad Académica, referente a la solicitud de autorización para salir del país; y

#### CONSIDERANDO

Que la mencionada solicitud se fundamenta en razón que el docente antes citado viajará a Brasil, con motivo de cumplimentar Misión Académica a la Universidade Federal do Parana, Curitiba, Brasil, entre los días 04 y 06 de julio de 2016.

Que la mencionada actividad integra el Proyecto Misiones Universitarias al Extranjero VII.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder Licencia con goce de haberes en carácter de “Comisión de Servicios” al Profesor Fabio Daniel DANDREA (DNI N° 22.843.811), Secretario de Gestión y Relaciones Institucionales de esta Unidad Académica, quien viajará a Brasil, entre los días 03 y 07 de julio de 2016, y atento a lo consignado en el primer considerando de la presente.

ARTICULO 2°: Autorizar al Profesor Fabio Daniel DANDREA (DNI N° 22.843.811) a ausentarse del país por el mismo término de la LCGH acordada en el artículo precedente, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 062/99.

ARTICULO 3°: El Profesor Fabio Daniel DANDREA (DNI N° 22.843.811), deberá presentar dentro de los treinta días siguientes a su reintegro, un informe sobre la actividad desarrollada.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 448/2016

S.M.P.